



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE PORTOVELO

S.O. 30/ABRIL/2026

Yulissa Aguilar (310)

Folio No. 310

ACTA No. 019 – 2026

SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL

En la ciudad de Portovelo, a los treinta días del mes de abril del año dos mil veintiséis, siendo las diecisiete horas a través de la plataforma virtual Zoom <https://us05web.zoom.us/j/88022160798?pwd=wtVQ6i1KncZcPnDQrXebF12XVa4kJL>, se reúnen mediante videoconferencia, previa convocatoria realizada por la Alcaldesa Dra. Madeleivy Yulissa Aguilar Espinosa, con la participación del Vicealcalde Sr. Ángel Orlando Rojas Aguilar, los Concejales Sra. Letty Soraya Dávila Sigcho, Lic. Andrea Ximenita Jara Zambrano, Dr. Luis Alberto Maldonado Montoya, Arq. Cristhian Francisco Rogel Tenesaca; actúa como Secretaria General y del Concejo Municipal la Abg. Yuri Anabel Ordóñez Macas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Constatación del Quórum e Instalación de la sesión.
2. Aprobación del Orden del Día.
3. Conocimiento, análisis y autorización a la Alcaldesa, para la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional ente el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Portovelo y el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Curtincápac, para la ejecución del proyecto de **"ATENCIÓN DOMICILIARIA AL ADULTO MAYOR Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE LA PARROQUIA CURTINCÁPAC, CANTÓN PORTOVELO – 2026"**.
4. Informe de labores de la Alcaldesa.
5. Clausura.

PUNTO UNO: CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.

A través de secretaría, se procede a constatar el quórum reglamentario:

Sr. Ángel Rojas: ausente.
Sra. Letty Dávila: presente.
Lic. Andrea Jara: presente.
Dr. Luis Maldonado: presente.
Arq. Francisco Rogel: presente.
Dra. Yulissa Aguilar: presente.

Interviene la Secretaria de Concejo: señora Alcaldesa se informa que existe quorum para la presente sesión, proceda a la instalación.

Interviene la Alcaldesa Dra. Yulissa Aguilar: muy buenas tardes, señoras y señores concejales, luego de que se ha constatado por Secretaría que existe el quorum reglamentario para la realización de esta sesión, declaro formalmente instalada la presente Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de Portovelo, siendo las diecisiete

Página 1 de 7





Trascurridos Once (11) Min.

S.O. 30/ABRIL/2026

Folio No. 311

horas con catorce minutos del día jueves treinta de abril del dos mil veintiséis, agradeciendo la participación de los señores miembros del Concejo Municipal y los directores departamentales que nos acompañan.

Por secretaría se deja constancia que siendo las diecisiete horas con quince minutos se integra a la sesión de Concejo el Vicealcalde, el señor Ángel Rojas.

PUNTO DOS: APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Interviene la Alcaldesa Dra. Yulissa Aguilar: señorita secretaria, sírvase dar lectura a la propuesta del orden del día a fin de someter a consideración y aprobación.

A través de secretaría se somete a votación:

Sr. Orlando Rojas: a favor.

Sra. Letty Dávila: a favor.

Lic. Andrea Jara: a favor.

Dr. Luis Maldonado: a favor.

Arq. Francisco Rogel: a favor.

Dra. Yulissa Aguilar: a favor.

El Concejo Municipal por unanimidad aprueba el orden del día establecido.

PUNTO TRES: CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y AUTORIZACIÓN A LA ALCALDESA, PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PORTOVELO Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE CURTINCÁPAC, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE "ATENCIÓN DOMICILIARIA AL ADULTO MAYOR Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE LA PARROQUIA CURTINCÁPAC, CANTÓN PORTOVELO – 2026".

Interviene la Alcaldesa Dra. Yulissa Aguilar: señores miembros del Concejo Municipal, pongo a vuestro conocimiento que la señora Presidenta del GAD Parroquial Rural de Curtincápac presentó el proyecto denominado Atención Integral al Adulto Mayor y Personas con Discapacidad de la Parroquia Curtincápac, Cantón Portovelo 2026, que se plantea realizar en cooperación interinstitucional con el GAD Municipal de Portovelo, debo recalcar que estos proyectos están tomados en cuenta dentro de la planificación y el presupuesto aprobado para el municipio de Portovelo para el año 2026, de acuerdo al proyecto presentado el grupo de beneficiarios serán de 80 adultos mayores con una inversión por parte del GAD Municipal de Portovelo de \$4.820 dólares, proyecto a realizarse de mayo a octubre del 2026, el proyecto presentado se fundamenta en los artículos 35 y 36 de la Constitución de la República, en el artículo 54, literal j) del COOTAD, artículo 57, literal a) del mismo COOTAD y la Ley Orgánica de los Adultos Mayores. Los informes, la petición, el proyecto, así como los informes del área financiera, del área jurídica, han sido debidamente adjuntados como habilitantes para la presente sesión, si existe alguna duda o el Concejo requiere alguna aclaración adicional, se encuentran presentes en la presente sesión tanto la señora Directora Financiera como el Procurador Síndico Municipal, en este momento se abre el debate para la aprobación del proyecto presentado por los compañeros de la Parroquia Curtincápac, si alguno de los señores miembros del Concejo desea hacer alguna intervención en el

Página 2 de 7





Intervente Jose (312) Conf.

S.O. 30/ABRIL/2026

Folio No. 312

tema o pedir alguna información, estamos prestos para brindar la información o aclaración que sea necesaria.

Interviene la Concejala Sra. Letty Dávila: revisando los habilitantes, creo que nos queda claro todo este proyecto va en beneficio a nuestros adultos mayores y personas con discapacidad de la Parroquia Curtincápac, pero sí quisiera que un poquito también la Directora Financiera nos pudiera informar al respecto.

Interviene la Alcaldesa Dra. Yulissa Aguilar: vamos a pedir la intervención de la Ing. Cristina Ajila, Directora Financiera del GAD Municipal de Portovelo.

Interviene la Ing. Cristina Ajila, Directora Financiera del GAD Municipal de Portovelo: buenas tardes, estimado Concejo, con el permiso de la señora Alcaldesa, quiero informar que mediante oficio presentado por la presidenta del GAD Parroquia Rural de Curtincápac, y conforme a la disposición emitida por la autoridad del GAD la señora Alcaldesa procedió al análisis del proyecto de atención domiciliaria de adulto mayor y personas con discapacidad de la Parroquia Curtincápac, en este proyecto nace como respuesta a la necesidad de brindar atención a personas adultas mayores y personas con discapacidad, el monto de este financiamiento asciende a \$8.820, que es el monto total del proyecto, con un aporte del GAD Municipal de \$4.820, que será destinado para el pago a la técnica que prestará la atención a los adultos mayores, el monto restante será el aporte del GAD Parroquial de Curtincápac, que será para un mes de esta técnica y para la movilización y agasajos en fechas y días especiales, en este sentido, desde la Dirección Financiera se analizó la viabilidad y también para dar cumplimiento a lo establecido en el COOTAD la atención a estos grupos vulnerables. El GAD Municipal aportará aproximadamente el 54.65% del total del proyecto, mientras que el GAD Parroquial Rural de Curtincápac aportará el monto del 45.35% a 80 personas por 180 días, que es por 6 meses, no sé si tienen alguna otra inquietud para proceder a aclarar.

Interviene la Alcaldesa Dra. Yulissa Aguilar: ¿Hay alguna otra intervención de los señores miembros del Concejo? ¿O alguna otra inquietud que tengan referente al punto que estamos tratando en este momento?, solicito a la señorita secretaria proceder a tomar la votación, es importante indicar antes de tomar la votación, señores miembros del Concejo Municipal, solicito la aprobación o la autorización para la suscripción del convenio de cooperación interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Portovelo y el Gobierno Autónomo y el Descentralizado Parroquial Rural de Curtincápac para la ejecución del proyecto Atención Domiciliaria al Adulto Mayor y Personas con Discapacidad de la Parroquia Curtincápac del cantón Portovelo para el periodo mayo a octubre del 2026 con una inversión del GAD Municipal de Portovelo de \$4,820 y asimismo la autorización para que este monto sea transferido a la cuenta bancaria del GAD Parroquial de Curtincápac. Proceda a tomar la votación correspondiente.

A través de secretaría se procede a tomar votación:

Sra. Letty Dávila: señora Alcaldesa, compañeros Concejales y Directores Departamentales presentes en esta sesión; luego de la revisión y análisis realizados a los documentos habilitantes para tratar este punto del orden del día, así como de la explicación brindada por la directora financiera, y constatando que, según el informe emitido por la Dirección Financiera, existe disponibilidad presupuestaria en la partida

Página 3 de 7





Instituto Jure (313) Conf.

S.O. 30/ABRIL/2026

Folio No. 313

7.01.1.05 denominada "Remuneraciones Unificadas", correspondiente al programa 2.3.1, siendo el aporte del GAD Municipal de Portovelo de USD 4.820; y considerando además el informe de Procuraduría Síndica, en el que se determina la viabilidad jurídica para la suscripción del convenio interinstitucional entre el GAD Municipal de Portovelo y el GAD Parroquial de Curtincápac; y, como autoridades de este cantón, cumpliendo con nuestro compromiso y responsabilidad de atender a los grupos prioritarios, promoviendo un envejecimiento activo y una mejor calidad de vida; mi voto es a favor de autorizar a la señora alcaldesa la suscripción del convenio de cooperación interinstitucional entre el GAD Municipal de Portovelo y el GAD Parroquial de Curtincápac, para la ejecución del proyecto de atención domiciliaria al adulto mayor y personas con discapacidad, con una cobertura de 80 beneficiarios entre adultos mayores y personas con discapacidad.

Lic. Andrea Jara: buenas tardes, señora alcaldesa, compañeros concejales, procurador síndico, directora financiera y abogada secretaria; en este importante punto del orden del día, en el que corresponde autorizar a la señora alcaldesa la suscripción de un convenio, es necesario tomar en consideración la certificación emitida por la directora financiera, mediante la cual se da a conocer que existe disponibilidad presupuestaria en la partida 7.1.01.05 denominada "Remuneraciones Unificadas", correspondiente al programa 2.3.1, para cubrir el aporte municipal por un valor de USD 4.820, equivalente al 54,65 %, mientras que el GAD Parroquial Rural de Curtincápac aportará USD 4.000, correspondientes al 45,35 %; asimismo, considerando que este proyecto beneficiará a 80 usuarios entre personas adultas mayores y personas con discapacidad, y contando además con el informe favorable emitido por el señor procurador síndico, así como en observancia de la responsabilidad y compromiso que tenemos como autoridades con los grupos prioritarios, conforme a lo establecido en los artículos 35 y 36 de la Constitución de la República, el artículo 54 literal j) del COOTAD, la Ley Orgánica de las Personas Adultas Mayores y el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, mi voto es a favor de autorizar a la señora alcaldesa la suscripción del convenio de cooperación interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Portovelo y el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Curtincápac, para la ejecución del proyecto de atención domiciliaria al adulto mayor y personas con discapacidad de la parroquia Curtincápac, cantón Portovelo, correspondiente al año 2026, cuya ejecución comprenderá el período de mayo a octubre de 2026; finalmente, es importante recalcar el apoyo permanente que debe brindarse a las personas más vulnerables de nuestro querido cantón Portovelo.

Dr. Luis Maldonado: señora Alcaldesa, compañeros Concejales, compañeros jefes departamentales del área Financiera y Jurídica: tras el análisis del informe jurídico y financiero, mi voto es a favor, pues considero que debemos continuar presentes en la vida de quienes más lo necesitan, como son nuestros adultos mayores y las personas con discapacidad; este no es el primer convenio que hemos suscrito y realmente son acciones que nos reconfortan, ya que estamos velando por los grupos más vulnerables de nuestro cantón; todo esto se encuentra legalmente fundamentado en la Constitución de la República, en sus artículos 35 y 36; en el COOTAD, específicamente en el artículo 54 literal j) y artículo 57 literal a); así como en la Ley Orgánica de las Personas Adultas Mayores; y, en el ámbito financiero, conforme al Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, respecto a la disponibilidad presupuestaria previa a la generación de estos compromisos; por lo tanto, mi voto es a favor de autorizar a la señora alcaldesa la suscripción del convenio de cooperación interinstitucional entre el GAD Municipal de

Página 4 de 7





Instituto Cotonse (314) Def

S.O. 30/ABRIL/2026

Folio No. 314

Portovelo y el GAD Parroquial Rural de Curtincápac, para la ejecución del proyecto de atención domiciliaria al adulto mayor y personas con discapacidad en la parroquia Curtincápac, cantón Portovelo, correspondiente al año 2026, por un monto de USD 4.820, recursos que provienen de la partida 7.1.01.05 denominada "Remuneraciones Unificadas", programa 2.3.1, y cuya ejecución se extenderá hasta octubre de 2026.

Arq. Francisco Rogel: señora alcaldesa, compañeros concejales: en este importante punto del orden del día, considerando la necesidad de brindar atención a nuestros adultos mayores y personas con discapacidad de la parroquia Curtincápac, y luego de haber revisado toda la documentación presentada, conjuntamente con los informes jurídicos y financieros, mi voto es a favor de autorizar la suscripción del convenio de cooperación interinstitucional entre el GAD Municipal de Portovelo y el GAD Parroquial Rural de Curtincápac, para la ejecución del proyecto de atención domiciliaria al adulto mayor y personas con discapacidad de la parroquia Curtincápac, correspondiente al año 2026; asimismo, mi voto es favorable para autorizar la transferencia de USD 4.820 destinados a la ejecución del referido proyecto durante el presente año.

Sr. Ángel Rojas: compañera Alcaldesa, compañeros Concejales: luego de haber revisado los documentos habilitantes y con la aclaración realizada por la ingeniera financiera, quien certifica que en la partida denominada "Remuneraciones Unificadas" existe disponibilidad presupuestaria, de mi parte también autorizo a la señora alcaldesa para que proceda con la suscripción del convenio de cooperación interinstitucional entre el GAD Municipal de Portovelo y el GAD Parroquial Rural de Curtincápac, para la ejecución del proyecto de atención a adultos mayores y personas con discapacidad, el cual beneficiará a 80 usuarios y tendrá una duración de mayo a octubre de 2026; el aporte del GAD Municipal de Portovelo será de USD 4.820, recursos que serán transferidos al GAD Parroquial de Curtincápac. Este año no ha sido la excepción, ya que, al igual que en años anteriores, el GAD Municipal ha venido apoyando a los gobiernos parroquiales de Curtincápac, Salati y Morales; por ello, considero que la Constitución es clara y que no hay mejor acción que respaldar a nuestros adultos mayores y personas con discapacidad.

Dra. Yulissa Aguilar: señores miembros del Concejo, es importante indicar, antes de emitir mi voto, que está por culminar el tiempo del enlace; así me lo informa el personal de comunicación, por lo que, en caso de cerrarse la sesión, se solicita comedidamente que vuelvan a conectarse mediante el mismo link.

Asimismo, es importante indicar tanto a los señores miembros del Concejo como a los ciudadanos que nos acompañan a través de las redes sociales, que esta administración municipal ha venido apoyando estos proyectos durante varios periodos; ya se aprobaron proyectos para las parroquias Salati y Morales, y en esta ocasión corresponde a la parroquia Curtincápac, beneficiando a 80 adultos mayores y personas con discapacidad mediante este proyecto, que busca brindar un acompañamiento integral a quienes entregaron gran parte de su vida al desarrollo y bienestar de sus comunidades; por ello, es responsabilidad del Estado y de los gobiernos locales dirigir su atención hacia estos grupos prioritarios y garantizarles el apoyo que requieren, en tal virtud, mi voto es a favor.

Una vez concluido el análisis y efectuado el respectivo debate, el Concejo Municipal, por unanimidad, resuelve aprobar la autorización a la señora Alcaldesa para la

Página 5 de 7





Interventora Yulissa (315) Conf

S.O. 30/ABRIL/2026

Folio No. 315

suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Portovelo y el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Curtincápac, para la ejecución del proyecto denominado **"ATENCIÓN DOMICILIARIA AL ADULTO MAYOR Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE LA PARROQUIA CURTINCÁPAC, CANTÓN PORTOVELO – 2026"**, correspondiente al período comprendido de mayo a octubre del año 2026, por un monto de \$4,820.00. De igual manera, se autoriza la transferencia de los recursos económicos a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Curtincápac, en estricto cumplimiento de la normativa legal vigente aplicable.

PUNTO CUATRO: INFORME DE LABORES DE LA ALCALDESA.

Interviene la Alcaldesa Dra. Yulissa Aguilar: estimados miembros del Concejo Municipal: luego de haber hecho uso de mis vacaciones, debidamente autorizadas por el Concejo Municipal, el día 26 de abril me reintegré a mis funciones como alcaldesa del cantón Portovelo; el día lunes se realizó la entrega de 80 mochilas y útiles escolares a los beneficiarios del proyecto de Erradicación del Trabajo Infantil, que mantenemos mediante convenio con el Ministerio de Desarrollo Humano; realmente, esta entrega constituye un alivio para la economía de las familias beneficiarias, más aún cuando el inicio de clases representa un gasto considerable para los padres de familia; esto es pensar en la educación y en el bienestar de los niños y jóvenes de Portovelo.

El día martes participamos en la cuarta sesión del Consejo de Seguridad Provincial, siempre preocupados por garantizar la seguridad de nuestros ciudadanos; uno de los compromisos asumidos fue que cada Consejo de Seguridad Cantonal, a través de los GAD Municipales, pueda normar o regular los horarios de funcionamiento de los centros nocturnos en cada territorio; en este sentido, el Departamento Jurídico del GAD Municipal de Portovelo se encuentra revisando la normativa correspondiente, a fin de plantear una resolución u ordenanza, según resulte más conveniente y práctica de aplicar, con la finalidad de fortalecer la convivencia pacífica y la seguridad ciudadana en nuestro cantón.

Con este mismo objetivo, el día miércoles se convocó al Consejo de Seguridad Cantonal para mantener una reunión; sin embargo, esta no pudo desarrollarse por falta de quórum, instalándose únicamente una mesa de trabajo; la reunión fue postergada para la próxima semana y, oportunamente, informaré al Concejo Municipal sobre los acuerdos y compromisos que se adopten.

En horas de la noche del día martes realizamos la entrega de purificadores de agua a moradores del barrio Jesús del Gran Poder, lo cual contribuirá a mejorar y cuidar la salud de los habitantes de este importante sector.

Asimismo, recalco que nuestras cuadrillas de Obras Públicas, Agua Potable y la Unidad de Gestión Ambiental continúan ejecutando trabajos de adecentamiento en diferentes sectores de la ciudad; seguimos avanzando con el adoquinado en la ciudadela El Oro, el apoyo a la Unidad Educativa 13 de Mayo, bloque 2, mediante trabajos de pintura de instalaciones, colocación de tubería de agua en el sector San José y trabajos en el parque de Fátima.





Interviene Secretaria (316) Conf

S.O. 30/ABRIL/2026

Folio No. 316

Esta semana ha sido relativamente corta; sin embargo, continuamos trabajando con el mismo compromiso de siempre. Gracias por su atención.

PUNTO CINCO: CLAUSURA

Interviene la Alcaldesa Dra. Yulissa Aguilar: señores miembros del Concejo Municipal, es importante indicar, antes de culminar la presente sesión, que esta reunión se realizó mediante la plataforma Zoom, considerando que nos encontramos en un feriado decretado por el Gobierno Nacional; sin embargo, las responsabilidades institucionales no se detienen, y para comodidad de todos los miembros del Concejo se decidió que la sesión se desarrollara de manera telemática. De todas maneras, continuamos en el cantón Portovelo atentos y prestos ante cualquier eventualidad que pudiera suscitarse, pero sobre todo trabajando para garantizar la prestación de los servicios básicos en beneficio de nuestra ciudadanía; muchas veces este trabajo no es visible, pero es necesario e importante para el correcto funcionamiento del cantón. Quiero agradecer la participación de cada uno de ustedes, señores concejales, directores departamentales, señorita secretaria y personal del equipo de comunicación. Siendo exactamente las 17h40, procedo a clausurar la presente sesión. Muy buenas tardes y muchas gracias. Seguidamente, se procede a la suscripción del acta correspondiente, con la firma conjunta de la señora Alcaldesa y de la Abogada Secretaria General del Concejo Municipal, quien certifica la autenticidad del presente acto.


Dra. Madeleivy Yulissa Aguilar Espinosa, Mgs.
ALCALDESA DEL GADM DE PORTOVELO


Abg. Yuri Anabel Ordoñez Macas
SECRETARIA GENERAL Y DEL
CONCEJO MUNICIPAL

